GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

> MIGRACIÓN Y

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIO DEL INTERIOR DEL INTERIO DEL INTERIO DEL INTERIO DEL INTERIOR DEL INTERIOR DEL INTERIO DEL INTERIOR DEL INTERIOR DEL INTERIOR DEL INTERIOR

2 1 MAR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42519

Santiago, 08 de Marzo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile .

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Stephano Amilcar HURTADO PARDO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Expranjería y Migración del Ministerio del Tolnterior y Seguridad Pública

KATTUSKA LOTOA BILLA

Sacción Visab

RSD/PVS/VGL/TA [301]08/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo